

BASES PARA LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN, DE FORMA INTERINA, DE UNA PLAZA DE TÉCNICO SUPERIOR Y CREACIÓN DE BOLSA MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN.

1. Objeto de la Convocatoria

El objeto de las presentes bases es la provisión, de forma interina, de una plaza de Técnico Superior y creación de bolsa, mediante concurso oposición, con el fin de atender a las necesidades de personal de este Ayuntamiento.

Dado que este Ayuntamiento carece en estos momentos de bolsa de trabajo y tiene necesidad urgente de proceder al nombramiento temporal de personal para atender las necesidades de trabajo del Ayuntamiento de Alcorcón, el procedimiento será el concurso-oposición para favorecer la incorporación de aquellos candidatos cuyos perfiles profesionales se ajusten a las necesidades de esta Administración.

Actualmente existe un puesto de trabajo de Veterinario en la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Alcorcón que se encuentra vacante. Dicho puesto tiene las siguientes características:

311.01 - CENTRO INTEGRAL DE PROTECCIÓN ANIMAL (CIPA)									
PUESTO DE TRABAJO	SIT.	GR.	CD	V.	TIPO	FP	ADSC	ESCALA	COMPLEMENTO ESPECÍFICO
Veterinario/a	V	A1	24	F	S	CM	AY	AG/AE	27.565,08

Este Puesto de Trabajo se corresponde con una plaza en la plantilla orgánica de Técnico Superior, actualmente vacante.

Además de la cobertura en régimen de interinidad de este puesto de trabajo, de acuerdo con el artículo 10 del Texto Refundido del E.B.E.P., se formará una bolsa para cualquier tipo de nombramiento de funcionario interino o contratación laboral temporal, de relevo o similares para empleos o puestos de trabajo de Veterinario.

2. Normativa

En lo no previsto en estas Bases se estará a lo dispuesto en las Bases Generales para el ingreso como funcionario de carrera del Ayuntamiento de Alcorcón. (BOCM número 243, de 12 de octubre de 2019).

3. Derechos de examen

Para proceder al pago de la tasa por derechos de examen, consulte el documento "INSTRUCCIONES PARA EL PAGO DE TASAS DE EXAMEN" disponible en el apartado de Empleo Público de la página web municipal (www.ayto-alcorcon.es), al que puede acceder mediante el siguiente enlace:

<https://www.ayto-alcorcon.es/documentos?folder=regimeninterior\EmpleoPublico>

La tasa corresponde será la prevista para "PLAZAS DEL GRUPO A1 O ASIMILADOS"

En ningún caso, el pago en la entidad bancaria correspondiente supondrá la sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud de participación en estas pruebas.

No procederá la devolución de los derechos de examen en los supuestos de exclusión de la convocatoria por causa imputable al interesado, ni tampoco por la no presentación del interesado a las pruebas selectivas.

4. Requisitos de los aspirantes

Además de los requisitos generales establecidos en el apartado 3.1.1. de las Bases Generales y los del artículo 56 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, los aspirantes deberán estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Licenciado o Grado en Veterinaria.

5. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de instancias será de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la Web del Ayuntamiento de Alcorcón.

Para ser admitido, los aspirantes deberán presentar:

- a) Anexo II. Solicitud que puede descargarse en la web municipal.
- b) Fotocopia del D.N.I.
- c) Fotocopia del Título exigido en la convocatoria.
- d) Anexo III. Autobaremación de méritos y fotocopia simple de los mismos, de conformidad con lo establecido en el apartado 7.3 de las Bases Generales.

Sólo podrán valorarse aquellos méritos obtenidos antes de la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias.

- e) Anexo IV. Aceptación expresa para someterse a las pruebas médicas que sean necesarias para acreditar la capacidad funcional para el desempeño de las tareas y funciones del puesto.
- f) Anexo V. Declaración responsable de no haber sido separado del servicio ni hallarse inhabilitado.
- g) Justificante del pago de los derechos de examen o, en caso de exención del mismo, Anexo VI. Declaración responsable y certificado/s correspondiente/s.

6. Lugar de presentación de solicitudes

Además de en los sitios previstos en la base 4.1 de la Bases Generales, las solicitudes se podrán presentar en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Alcorcón, indicando en el extracto de solicitud "CONVOCATORIA F.I. VETERINARIO", o mediante correo electrónico dirigido a convocatorias@ayto-alcorcon.es, con el asunto "CONVOCATORIA F.I. VETERINARIO", adjuntando en cualquier caso toda la documentación requerida.

7. Admisión de candidatos

Una vez finalizado el plazo de presentación de instancias, se publicará en la página web municipal la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Los aspirantes excluidos y los que no figuren ni en la relación de admitidos ni en la de excluidos dispondrán de un plazo de 5 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la lista provisional para subsanar el motivo de su exclusión o de su no inclusión expresa.

Finalizado dicho plazo, se publicará también en la página web municipal la lista definitiva de aspirantes a la convocatoria junto al lugar, día y hora del comienzo de la fase

de oposición, así como el protocolo específico contra la COVID-19 que deban seguir los aspirantes durante el desarrollo de dicha fase.

8. Órgano de selección

El Órgano de Selección estará compuesto por un Presidente, un Secretario y tres Vocales, así como una persona suplente por cada una de ellas.

Todos los miembros tendrán voz y voto.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, los órganos de selección serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se aplicará la paridad entre mujer y hombre.

9. Sistema de Selección y calificación

El sistema de selección será el de concurso-oposición. La fase de oposición tendrá carácter eliminatorio, de tal forma que quien no la supere no podrá participar en la fase de concurso.

A. FASE DE OPOSICIÓN

Los ejercicios de esta convocatoria serán dos de carácter obligatorio para todos los aspirantes. La puntuación máxima de esta fase será de 20 puntos.

A.1. EJERCICIO PRIMERO: Supuesto Práctico

Consistirá en la resolución de un supuesto práctico relacionado con el programa que figura como Anexo I a las presentes bases que será propuesto por el Órgano de Selección en el momento de realización de la prueba.

Este ejercicio se realizará en el tiempo máximo que previamente fije el Órgano de Selección y que se dará a conocer a los candidatos antes del comienzo del mismo. En cualquier caso, la duración no superará los 90 minutos.

Una vez realizada la prueba práctica, el aspirante procederá a la lectura del supuesto práctico frente al tribunal, el cual podrá hacer preguntas sobre lo expuesto con el objeto de precisar conceptos y valorar la calidad de la solución planteada

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener una calificación mínima de 5 puntos.

A.2. SEGUNDO EJERCICIO: Ejercicio de presentación profesional

Los aspirantes que hayan superado el primer ejercicio procederán a exponer ante el Tribunal durante 20 minutos un proyecto de gestión de un centro municipal de protección animal, contando con medios propios de presentación, que deberán ser compatibles con el entorno tecnológico municipal, para lo que deberán contactar con el Servicio de Recursos Humanos en el correo electrónico convocatorias@ayto-alcorcon.es para cualquier consulta o aclaración.

El Tribunal podrá preguntar y debatir con el aspirante sobre la presentación realizada y cualquier aspecto profesional relacionado.

El Tribunal valorará la capacidad de comunicación del candidato, así como la dificultad técnica o complejidad del proyecto presentado y la respuesta a las preguntas del Tribunal fluida y acorde a las normativas y buenas prácticas profesionales.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener una calificación mínima de 5 puntos.

A.3. CALIFICACIÓN DE LA FASE DE OPOSICIÓN

Las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios se harán públicas en la página web municipal.

Únicamente superarán la fase de oposición aquellos aspirantes que hayan llegado a la calificación mínima requerida en los dos ejercicios. La calificación final de estos aspirantes en la fase de oposición será el resultado de la suma aritmética de las puntuaciones obtenidas en los dos ejercicios.

B. FASE DE CONCURSO

En esta fase, que no tiene carácter eliminatorio, sólo se valorarán los méritos de aquellos aspirantes que hayan superado la fase de oposición. La puntuación máxima que podrá obtenerse será de 8 puntos.

B.1. MÉRITOS PROFESIONALES:

La suma conjunta de este apartado tendrá un máximo de 4 puntos.

a) ANTIGÜEDAD

Por haber desempeñado Puestos de Trabajo como empleado público, a razón de 0,2 puntos por cada año completo, con un máximo de 1,5 puntos.

b) EXPERIENCIA PROFESIONAL:

- Por haber desempeñado el puesto de trabajo de Veterinario como empleado público o en empresas privadas en el grupo de cotización 01, a razón de 0,30 puntos por cada año completo, con un máximo de 1,50 puntos.
- Por haber desempeñado, como empleado público, el puesto de trabajo de Auxiliar o Técnico de Veterinaria en centros municipales de protección animal, a razón de 0,20 puntos por cada año completo, con un máximo de 1 punto.

B.2. CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO.

La suma conjunta de este apartado tendrá un máximo de 4 puntos

- Cursos de Formación: Se otorgarán 0,005 puntos por hora formativa acreditada en las materias propias veterinarias y en la gestión de centros y equipos de trabajo. Se considerarán también cursos de legislación administrativa y contratación.

El máximo será de 4 puntos, siempre que los cursos cumplan los siguientes requisitos:

- Los cursos deberán tendrán una duración mínima acreditada de 20 horas.
- Únicamente se valorarán aquellos cursos superados para los cuales se presente un certificado de acreditación que lo exprese específicamente, indicando en dicha certificación la duración del mismo.
- En aquellos casos en que el título y la denominación de la actividad formativa que figura en la documentación acreditativa no permita identificar nítidamente el área o contenido formativo a que se refiere, el interesado deberá aportar el programa formativo.
- Los cursos susceptibles de valoración serán los cursos de formación y perfeccionamiento, impartidos por el Ayuntamiento de Alcorcón y otras Administraciones Públicas, Centros o Entidades acogidos al Plan de

Formación Continua de las Administraciones Públicas. Excepcionalmente se podrán valorar los diplomas o certificados de aprovechamiento de cursos impartidos por entidades diferentes de las anteriores siempre que sean de reconocido prestigio en la materia objeto de valoración.

- Los cursos relacionados con temas de Igualdad y Prevención de Riesgos Laborales se puntuarán hasta un máximo de 0,25 puntos

B.3. CALIFICACIÓN DE LA FASE DE CONCURSO

La puntuación de la fase de concurso será la suma aritmética de las puntuaciones obtenidas en los apartados 9.B.1 y 9.B.2. Los resultados de esta fase se harán públicos en la página web municipal.

10. Puntuación final

La puntuación final será la suma aritmética de la fase de concurso y la fase de oposición.

El órgano de selección propondrá al aspirante con mayor puntuación final para su nombramiento como funcionario interino, así como listado ordenado con el resto de aspirantes que formen parte de la bolsa.

En el supuesto de que se produzca un empate en la puntuación obtenida por los aspirantes, se seguirán los siguientes criterios para resolverlos:

- 1º Por mayor puntuación en el ejercicio de presentación profesional
- 2º Por mayor puntuación en el ejercicio práctico
- 3º Por mayor puntuación en antigüedad

11. Duración de la bolsa

La bolsa que resulte de esta convocatoria será sustituida por cualquier otra posterior que se convoque o que resulte de una convocatoria de selección de plazas fijas.

En todo caso, deberá ser sustituida por una nueva bolsa en el plazo de tres años desde la fecha de la resolución que la apruebe. Excepcionalmente y por motivos de necesidad del Servicio podrá prorrogarse esta vigencia por un año más.

EL DIRECTOR GENERAL DE ORGANIZACIÓN INTERNA
Y ATENCIÓN CIUDADANA

ANEXO I

TEMARIO

PARTE GENERAL

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Estructura y contenido. Derechos y Deberes fundamentales. Su garantía y suspensión.

Tema 2. las Cortes Generales. Atribuciones del Congreso de los Diputados y del Senado. El Tribunal Constitucional. Composición y atribuciones. El Defensor del Pueblo.

Tema 3. El Gobierno. Su composición. Nombramiento y cese. Las funciones del Gobierno. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.

Tema 4. El Municipio: concepto y elementos. El principio de Autonomía Local: significado, contenido y límites. Las competencias municipales: competencias propias, delegadas y competencias distintas de las propias. La sostenibilidad financiera de la Hacienda Local como presupuesto del ejercicio de las competencias. Los servicios mínimos.

Tema 5. La organización municipal. Órganos necesarios: alcalde, tenientes de alcalde, Pleno y Junta de Gobierno Local. Régimen de delegaciones entre los órganos de Gobierno. Órganos reglamentarios: Comisiones informativas y otros órganos. Potestad de autoorganización de las entidades Locales. Potestad reglamentaria de las entidades Locales: Reglamentos y Ordenanzas.

Tema 6. El Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Alcorcón.

Tema 7. Reglamento de Organización y funcionamiento de las juntas municipales de distrito y los consejos de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Alcorcón.

Tema 8. El presupuesto general de las Entidades Locales: concepto y contenido. Especial referencia a las bases de ejecución del presupuesto. La elaboración y aprobación del presupuesto general. La prórroga presupuestaria.

Tema 9. 15.- Contratos del Sector Público: Principios comunes. Requisitos necesarios para la celebración de los contratos. Perfección, formalización y extinción de los contratos. Actuaciones administrativas. Formas de adjudicación de los contratos. Tipos de contratos en el Sector Público.

Tema 10. Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público: Clases de personal al servicio de las administraciones públicas. Situaciones Administrativas. Derechos y Deberes. Pérdida de la relación de servicio. Régimen Disciplinario.

Tema 11. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tema 12.- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Tema 13. la Agencia Española de Protección de Datos: naturaleza, competencias y funciones, su sede electrónica. Denuncia de quiebras de seguridad.

Tema 14.- Ley 31/1995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales: Delegados de prevención. Comités de seguridad y salud. Especial referencia a la prevención de riesgos laborales en el Texto Refundido por el que se aprueban las condiciones de trabajo comunes al personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos para el periodo 2012-2015.

PARTE ESPECÍFICA

Tema 15.- LEGISLACIÓN RELACIONADA CON LA SANIDAD, EL BIENESTAR Y EL COMERCIO ANIMAL Declaración universal de los derechos de los animales. Normativa internacional, de la Unión Europea y estatal sobre sanidad y bienestar animal. Identificación animal. Tránsito de animales. Animales potencialmente peligrosos. Enfermedades emergentes Convenio citas. Normativa sobre especies exóticas, invasoras y amenazadas. Competencias estatales autonómicas y locales. Normativa autonómica y local El código civil y su relación con la tenencia de animales. El código penal

Tema 16.- Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad. Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública. Ley 12/2001, de 21 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid. Competencias sanitarias del Estado, Comunidades Autónomas y Entidades Locales: Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

Tema 17- El Ayuntamiento de Alcorcón y su organización en materia de salud pública y consumo. Ordenanza de Protección de la Salubridad Pública en la ciudad de Alcorcón. Disposiciones generales, inspección y régimen sancionador. Establecimientos de elaboración, venta y servicio de alimentos y bebidas. Centros infantiles. Peluquerías, establecimientos de estética y gimnasios. Piscinas. Servicios funerarios. Prevención, control de plagas y salubridad pública en inmuebles y entorno humano

Tema 18.- Animales-plaga y vectores: Importancia en la salud pública. Principales patógenos y enfermedades de interés vectorial. Gestión Integrada de plagas/vectores. Catálogo de especies potencialmente plaga. Sistemas de predicción y prevención de riesgos. Factores ambientales predisponentes. Seguridad personal y ambiental en operaciones de inspección/control de vectores. Normativa aplicable. Otras normas y recomendaciones de carácter internacional.

Tema 19.- Biocidas. Normativa aplicable relativa a su registro y utilización. Tipos de biocidas. Sistemas de aplicación y normas de seguridad. Toxicología y seguridad química ambiental.

Tema 20.- Medicamentos veterinarios. La Agencia Europea del Medicamento. Organización de la evaluación y el seguimiento. Autorización, registro y valoración de medicamentos veterinarios.

Tema 21.- Ordenanza de Tenencia y Protección de los Animales Domésticos en el municipio de Alcorcón. Identificación de animales de compañía. Normativa de protección de animales domésticos en la Comunidad de Madrid. Animales potencialmente peligrosos. Competencias municipales y actuación de los técnicos veterinarios. Normativa aplicable a los desplazamientos de animales de compañía con y sin ánimo comercial. Legislación.

Tema 22.- Ley 50/1999 de 23 de diciembre sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos y Real Decreto 287/2002 de 22 de marzo de desarrollo de la Ley 50/1999 de 23 de diciembre.

Tema 23.- Evaluación clínica de animales de compañía y de trabajo (perros, gatos, caballos). Abordaje y manejo de las principales patologías, tanto desde la perspectiva individual como en los centros de acogida y otras colectividades animales.

Tema 24.- Epidemiología: Conceptos generales. La medición en epidemiología. Medidas de frecuencia. Medidas de asociación. Medidas de impacto. Vigilancia epidemiológica.

Tema 25- Zoonosis no alimentarias: Clasificación. Conceptos y tipos de transmisión. Identificación de los factores de riesgo. Importancia en la salud pública. Ley de Sanidad Animal. Red Nacional de vigilancia epidemiológica. Enfermedades de declaración

obligatoria. Programas de erradicación y control. Vigilancia de zoonosis y agentes zoonóticos. Programas de lucha contra las principales zoonosis. Legislación.

Tema 26.- Rabia: Etiología, ciclos de transmisión y diagnóstico. Plan de contingencia para el control de la rabia. Campañas de vacunación. Legislación. Encefalopatías espongiiformes transmisibles (EEB): Etiología y epidemiología. Política sanitaria y medidas de control. Programa integral coordinado de vigilancia y control. Legislación. Leishmaniosis y Tularemia: Etiología, estudio epizootiológico y zoonótico. Política sanitaria y medidas de control.

Tema 27.- Enfermedades transmitidas por garrapatas: Rickettsiosis. Enfermedad de Lyme. Fiebres hemorrágicas. Impacto del clima en la ecología de las garrapatas y su relación con la transmisión de patógenos. Medidas de control.

Tema 28.- Teniosis. Cisticercosis. Hidatidosis. Toxoplasmosis: Etiología, estudio epizootiológico y zoonótico. Medidas de control. Triquinosis: Etiología, estudio epizootiológico y zoonótico. Política sanitaria y medidas de control. Legislación.

Tema 29.- Fundamento y aplicaciones de las técnicas de análisis de enfermedades transmisibles al hombre: Técnicas parasitológicas, inmunológicas y técnicas genético-moleculares. Control de calidad.

Tema 30.- Enfermedades emergentes y remergentes. Arbovirus y otros agentes emergentes. Riesgos, estrategias y sistemas de prevención y gestión de riesgos en salud pública.

Tema 31.- Alojamientos de animales. Concepto de núcleo zoológico Emplazamiento. Requisitos administrativos y condiciones del entorno necesarios para la construcción de un Centro de acogida. Suministros necesarios Diseño y nueva construcción. Delimitación de espacios e instalaciones. Adecuación de dependencias Proyectos de estancia temporal de animales. Dotaciones básicas Medidas de seguridad

Tema 32.- Fase de recogida de animales e ingreso en un centro. Recogida de animales. Captura y retirada de animales en la vía pública. Gestión administrativa y bases de datos. Procesos patológicos más frecuentes. Atención sanitaria de los animales recogidos en la vía pública (primeros auxilios, tratamientos y estabilización). Devolución de animales a sus propietarios.

Tema 33.- Gestión sanitaria del centro de protección animal. La medicina veterinaria de los animales en los centros de protección. Principales enfermedades infectocontagiosas y parasitarias en perros y gatos: enfermedades gastrointestinales, enfermedades respiratorias, enfermedades dermatológicas, enfermedades genitourinarias. Otras enfermedades: enfermedades transmitidas por vectores. Enfermedades víricas de los gatos. Rabia. Legislación. Zoonosis. Legislación. Estrategias de manejo de la salud y enfermedad en centros de protección animal. Programas profilácticos de vacunación y desparasitación. Limpieza e higienización de instalaciones. La desinfección en el protocolo veterinario de higiene y profilaxis. Desratización. Desinsectación

Tema 34.- Nutrición y cuidados de animales de compañía. Evaluación del estado nutricional. Diagnóstico Nutrientes: utilización y valoración. Necesidades en los distintos estadios fisiológicos Agua. Necesidades básicas. Tipos de alimentos. Dietas basales y dietas especiales. Patologías más frecuentes derivadas de la alimentación. Control de los alimentos. Características de calidad de los piensos

Tema 35.- Bienestar animal y conductas inadecuadas. El aprendizaje en el perro y el gato. Adaptación y estrés. Trastornos asociados. Socialización de cachorros. Papel del educador. Manejo de animales en centros de protección animal. Procedimientos de seguridad en el manejo de perros y gatos Perros potencialmente peligrosos Concepto de abandono y

maltrato animal. Condiciones inadecuadas de tenencia de animales Legislación sobre el maltrato de animales de compañía Intervención y protocolos de actuación. Gestión de animales intervenidos en los centros de protección animal. Papel de las asociaciones de protección animal y casas de acogida en su colaboración con la administración. Campañas de sensibilización, tenencia y protección de animales. La esterilización como método de control.

Tema 36.- Funcionamiento interno de los centros de protección animal. Servicios y actividades del centro de protección animal. Competencias. Establecer objetivos. Estrategia y planificación Alianzas y recursos. Recursos humanos y materiales. Gestionar las finanzas. Formación. Involucrar al personal Procesos. Gestión e innovación. Organización y procedimientos de trabajo. Gestión administrativa. Herramientas informáticas de gestión. La imagen del centro de protección animal Indicadores de calidad.

Tema 37.- Gestión del centro. Proyección al exterior. Actividades de promoción y difusión de la protección animal. Nuevas líneas de actuación. Concepto de tenencia responsable. Gestión y promoción de la adopción. Seguimiento de las adopciones. Voluntariado en protección animal. Normativa. Acogimiento temporal de animales, concepto. Casas de acogida. Requisitos. Contrato de acogimiento temporal. Normativa Colonias urbanas de gatos. Programa CES. Beneficios asociados. Equipos de trabajo para la gestión de una colonia urbana de gatos.

Tema 38.-Gestión y manejo de animales exóticos y silvestres. Especies exóticas como mascota. Nuevos animales de compañía. Prohibiciones en la tenencia de animales silvestres. Manejo de fauna salvaje. Problemática medioambiental ocasionada por invasión de especies exóticas Reconocimiento de especies “prohibidas” Los cuidados y el manejo general de especies exóticas. Consideraciones específicas para el cuidado y mantenimiento de los diferentes grupos y especies de animales exóticos. Diseño de las instalaciones. Dimensiones, materiales, ventilación, luminosidad. Alimentación de animales exóticos

ANEXO II
SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS

DATOS DE LA PLAZA / PUESTO
SELECCIÓN:
DATOS DEL SOLICITANTE
PRIMER APELLIDO _____
SEGUNDO APELLIDO _____
NOMBRE _____ DNI _____
FECHA NACIMIENTO _____
NACIONALIDAD <input type="checkbox"/> ESPAÑOLA
<input type="checkbox"/> OTRA (ESPECIFICAR _____)
DATOS DE NOTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE
CALLE _____ Nº _____ PISO _____
LOCALIDAD _____
PROVINCIA _____ CÓDIGO POSTAL _____
Nº TELÉFONO/S _____
CORREO ELECTRÓNICO _____
(Autorizo expresamente la utilización de estos datos, para cualquier notificación por medios telemáticos relativa a este proceso)

DECLARO:

1. Que conozco la Convocatoria.
2. Que, a fecha de finalización del plazo para la presentación de instancias, reúno todos y cada uno de los requisitos exigidos para el ingreso en la Función Pública y los especialmente señalados en la convocatoria específica de esta plaza, comprometiéndose a su acreditación documental antes del nombramiento.
3. Relación detallada de los méritos a valorar en la fase de Concurso
4. Me comprometo a la presentación de los documentos relativos al Desarrollo de fase de Concurso según el apartado 6.2 de las Bases Generales, en el momento que se me requiera por parte del tribunal calificador.

Alcorcón, a de de 2021.

Firma:

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN - Plaza de España 1 (28921 Alcorcón)

Los datos personales facilitados serán tratados para el cumplimiento de una obligación legal, o para el ejercicio de los poderes públicos que la legislación otorga al Ayuntamiento de Alcorcón. Los datos personales serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y serán tratados con confidencialidad, no realizándose más cesiones que las previstas por la normativa. Puede ejercer sus derechos en materia de protección de datos en los casos y con el alcance que establezca la normativa en cada momento. Puede contactar con el Delegado de Protección de Datos por correo electrónico protecciondatos@ayto-alcorcon.es, o por escrito presentado en el Registro municipal. La **política de Protección de Datos del Ayuntamiento de Alcorcón** está a su disposición en www.ayto-alcorcon.es

ANEXO III
AUTOBAREMO DE MÉRITOS

NOMBRE: APELLIDOS:

NIF:

PROCESO:

MÉRITOS PROFESIONALES				
Nº (1)	PUESTO DESEMPEÑADO	EMPRESA/PARTE CONTRATANTE	Nº MESES/AÑOS COMPLETOS	PUNTUACIÓN
PUNTUACION TOTAL EXPERIENCIA				

MÉRITOS FORMACIÓN				
Nº (1)	NOMBRE DEL CURSO	ORGANISMO QUE LO IMPARTE	Nº HORAS	PUNTUACIÓN
PUNTUACION TOTAL FORMACIÓN				

(1) El/la aspirante insertará tantas líneas como sea necesario

ANEXO IV

ACEPTACIÓN EXPRESA PARA SOMETERSE A LAS PRUEBAS MÉDICAS QUE SEAN NECESARIAS PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD FUNCIONAL PARA EL DESEMPEÑO DE LAS TAREAS Y FUNCIONES DEL PUESTO

D./D^a. con D.N.I. número, acepto expresamente someterme a las pruebas médicas que sean necesarias para acreditar mi capacidad funcional para el desempeño de las tareas y funciones del Puesto de Trabajo.

En Alcorcón, a de de

Fdo.

ANEXO V
DECLARACIÓN RESPONSABLE
DE NO HABER SIDO SEPARADO DEL SERVICIO NI HALLARSE INHABILITADO

D./D^a. con D.N.I.
número, declaro:

- que no he sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas,
- que no me hallo en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionarios, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.
- En el caso de ser nacional de otro Estado, no me hallo inhabilitado o en situación equivalente ni he sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en mi Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

En Alcorcón, a de de

Fdo.

ANEXO VI
DECLARACIÓN RESPONSABLE
EN RELACIÓN CON LA EXENCIÓN DEL PAGO DE TASAS DE EXAMEN

D./D^a. con D.N.I.
número, declaro:

- Que tengo reconocida una discapacidad igual o superior al 33% (aportar certificado).
- Que soy demandante de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de esta convocatoria, y que, además, no he rechazado oferta de empleo adecuado ni me he negado a participar en acciones de promoción, formación o reconversiones profesionales, y carezco de rentas superiores en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional (aportar certificado).
- Que todos los miembros de mi unidad familiar nos encontramos en situación de desempleo (aportar certificado).

En Alcorcón, a de de

Fdo.